

## **RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIO PRESTADO POR EL PROFESORADO INTERINO**

El profesorado interino con tiempo de servicio reconocido en Andalucía y que desee el reconocimiento de servicios prestados en otras comunidades autónomas (a los únicos efectos de su ordenación en bolsa), pueden solicitarlo desde este mismo momento mediante la presentación de una instancia acompañada de la correspondiente certificación de servicios por parte de la administración educativa de la comunidad autónoma en la que fueron prestados dichos servicios.

Por otro lado, el profesorado interino con tiempo de servicio reconocido en Andalucía que desee el reconocimiento de servicios prestados en bolsas de las que sufrió exclusión con carácter definitivo, podrá solicitar desde este momento su reconocimiento mediante la presentación de una instancia acompañada de nombramientos y ceses o bien hoja de servicios con acreditación de la prestación de dichos servicios.

Este procedimiento para el reconocimiento de servicios tiene como objetivo que ya puedan aparecer computados en la publicación provisional de las bolsas, sin perjuicio de que se pueda alegar su reconocimiento tras la publicación provisional, tal y como se venía haciendo hasta ahora.

**USTEA** informa

